



SECCION CUARTA, VENTITA  
 MARAVILLA, AÑO DE MIL  
 SEYETE CIENTOS Y QUARENTA  
 Y CUATRO

a la Superioridad de Sevilla, ponda a dho Sr. no Constante  
 Personas que prebiere =

Dn Joseph de Castro  
 Labrador

Entra Muy Noble y Muy Señal Ciudad de Lorca enonxechas del  
 mes de Agosto de mil Setecientos y quatro años defunta  
 ron a Consejo los S. Lorca Justicia y Regim. de ella en las  
 Sabas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes  
 al Servicio de Su Mage. bien y utilidad dha Republica  
 a saber el Sr. Dn Joseph de Castro Alcalde Abogado  
 de los D. Consejo. Corred. y Capitan a Guerra dha Ciudad  
 de Su Mage. y los S. Dn Diego Ruiz Matheos Dn Juan Garcia  
 de Alcaraz y Chula Dn Juan Gregorio Mourquerque  
 Dn Juan Martines Guirao y Cayuela, Dn Juan Antonio  
 Musso Fernandez Priero, Dn Gaspar Salazar de Arda  
 niz, Dn Dn. Jhon de Aguilar Dn Alfonso Jhon Jhon  
 onorio Dn Joseph Garcia Luna y Rubra,

Dn Lo que Tuva Sevilla =

Madera Sean conredido de ferentes Exenccas gozesta Su

